



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 19 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 129-2022-PEC30-ITEM5-SAN PABLO, presentada por el contratista Consorcio San Pedro, la Carta N° N° 031-2022-CONSORCIO A&R/EERS de la Supervisión a cargo del Consorcio A&R, el Informe N° 000021-2022-ESC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 003984-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00197-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que “el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes” (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 01 de agosto del 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y el Consorcio San Pedro (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado *“Contratación de Ejecución de Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20176, CP El Tigre, distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima, CL 354138”* con FUR N° 2428742, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 125-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de **S/ 6´413,370.18** (Seis millones cuatrocientos trece mil trescientos setenta con 18/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: noventa (90) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra: ciento ochenta (180) días calendario;

Que, asimismo, con fecha 15 de agosto del 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (en adelante, PRONIED) y el Consorcio A&R (en adelante, la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 159-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado *“Contratación de Ejecución de Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20176, CP El Tigre, distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima, CL 354138”* con FUR N° 2428742, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 146-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de S/ 323,541.66 (Trescientos veintitrés mil quinientos cuarenta y uno con 66/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico: noventa (90) días calendario, y, ii) Supervisión de Ejecución de Obra (incluye mobiliario y equipamiento): ciento ochenta (180) días calendario y iii) Supervisión de Liquidación de Obra: treinta (30) días calendario;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que “El plazo de Ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente a la notificación de la primera aprobación parcial del Expediente Técnico por parte de la Entidad (...)” (El subrayado es agregado);

Que, mediante Carta N° 000805-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 15 de agosto de 2022, la Entidad notifica al Consorcio San Pedro, el inicio del plazo contractual al haberse cumplido con las condiciones establecidas en el Cláusula Quinta del Contrato, indicándose que el inicio rige a partir del 16 de agosto de 2022;

Que, mediante Memorando N° 003653-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 01 de setiembre de 2022, se designa al Ing. Eduardo del Milagro Sono Cabrera como Coordinador de Proyecto del Contrato 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED denominado *“Contratación de Ejecución de Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20176, CP El Tigre, distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima, CL 354138”* con FUR N° 2428742;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, mediante Carta N° 129-2022-PEC30-ITEM5-SAN PABLO de fecha 14 de setiembre del 2022, el Contratista presenta el Primer Entregable para la revisión de la Supervisión, emitiéndose la Carta N° 018-2022-CONSORCIO A&R/EERS, de fecha 15 de setiembre de 2022, mediante la cual el Supervisor presentó a la Entidad la revisión del referido Entregable, informando que el mismo se encuentra observado;

Que, mediante Carta N° 0001241-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Entidad remite al Contratista las observaciones de la Supervisión al Primer Expediente Técnico Parcial, requiriéndole el levantamiento de las mismas en los plazos establecidos en los términos de referencia;

Que, mediante Carta N° 147-2022, de fecha 11 de octubre del 2022, el Contratista presenta el levantamiento de observaciones del Primer Entregable para la revisión de la Supervisión, obteniendo respuesta por parte de ésta mediante Carta N° 031-2022-CONSORCIO A&R/EERS de fecha 11 de octubre del 2022, mediante la cual comunica a la Entidad que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 000021-2022-ESC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, el Coordinador de Proyecto e Informe N° 003984-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura, ambos de fecha 18 de octubre del 2022, otorgan opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, y en consecuencia recomiendan la emisión del acto resolutivo, en virtud a la validación efectuada en cada una de las especialidades a través de las fichas de los especialistas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, señalando lo siguiente:

“(…)

4.4 A continuación, se describe el contenido del Primer Expediente Técnico Parcial, con la respectiva aprobación de parte de la Supervisión CONSORCIO A&R.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	APROBADO
1	Plan de contingencia	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Cesar Segura Ramírez, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra CONSORCIO A&R. (INFORME N° 002-2022- SA/CA&R-CSR).	✓
2	Levantamiento Topográfico	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Luis Enrique Mina Aparicio, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra CONSORCIO A&R (INFORME N° 005-2022- SA/CA&R-LEM).	✓
3	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Luis Enrique Mina Aparicio, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra CONSORCIO A&R (INFORME N° 005-2022- SA/CA&R-LEM).	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

4	Programación y Plan de cabida	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Cesar Segura Ramirez, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra CONSORCIO A&R. (INFORME N° 002-2022- SA/CA&R-CSR).	✓
5	Anteproyecto arquitectónico	Cuenta con la aprobación del Arquitecto Cesar Segura Ramirez, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra CONSORCIO A&R. (INFORME N° 002-2022- SA/CA&R-CSR).	✓
6	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Luis Enrique Mina Aparicio, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra CONSORCIO A&R (INFORME N° 005-2022- SA/CA&R-LEM).	✓
7	Estudio de Riesgo	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Luis Enrique Mina Aparicio, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra CONSORCIO A&R (INFORME N° 005-2022- SA/CA&R-LEM)	✓
8	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Luis Enrique Mina Aparicio, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra CONSORCIO A&R (INFORME N° 005-2022- SA/CA&R-LEM)	✓

(...)

4.6 Se adjunta al presente informe las Fichas de validación de la documentación elaborado por el personal especialistas de la UGRD, dando la conformidad a las especialidades que complementan al primer expediente Técnico Parcial.

FICHA	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO SOBRE EL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL	VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD
1	<ul style="list-style-type: none">Plan de contingenciaProgramación y Plan de cabidaAnteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Betzy Ríos García, especialista en Arquitectura de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓
2	<ul style="list-style-type: none">Levantamiento topográfico	Cuenta con la conformidad del Ingeniero civil Israel Anderson Paz Fuentes, especialista en Estructuras de	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

		la UGRD; según la Ficha de Evaluación y validación de documentación	
2	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico estructural• Diseño estructural	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Daniel Jhon Brañez Gaspar, especialista en Topografía de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓
3	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mecánica de Suelos – EMS	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Evelyn Echeverría Arévalo, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓
4	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Riesgo	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Mecánica de Suelos y Riesgo de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓

(...)

5.1 En virtud a lo expuesto, la Coordinación de Obra, otorga opinión favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 y 02 con el detalle de cada una de las especialidades que componen, según Términos de Referencia del Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED.

(...)

5.3 Asimismo, resulta pertinente señalar que, por la naturaleza de los trabajos de ejecución de obra a realizarse en esta primera etapa del expediente técnico parcial, no correspondería identificar partidas nuevas, debido a la eventualidad de su existencia y determinación, por lo que dicha identificación podría autorizarse por parte de la Entidad, antes de la aprobación del expediente técnico final, de corresponder, previa conformidad de la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento PEC.”

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada, a la Carta N° 129-2022-PEC30-ITEM5-SAN PABLO, presentada por el contratista Consorcio San Pedro, la Carta N° N° 031-2022-CONSORCIO A&R/EERS de la Supervisión a cargo del Consorcio A&R, el Informe N° 000021-2022-ESC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 003984-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y al Informe N° 00197-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde aprobar el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, denominado “Contratación de Ejecución de Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 20176, CP El Tigre, distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, región Lima, CL 354138” con FUR N° 2428742, según los Anexos N°s. 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 142-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista, el Consorcio San Pedro, a la Supervisión a cargo del Consorcio A&R y al Coordinador de Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

EXPEDIENTE TECNICO "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN
MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 20176 - C.P. EL TIGRE,
DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA. CL
354138, FUR N° 2428742



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, según Carta N° 031-2022-CONSORCIO A&R/EERS del Supervisor, los cuales se mencionan a continuación:

1. Plan de Contingencia

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO U-01, folio 837
- PLANO PC-01, folio 834
- PLANO PC-02, folio 833
- PLANO PC-03, folio 832
- PLANO PC-04, folio 831

2. Levantamiento Topográfico

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO U-01, folio 688
- PLANO LT-01, folio 687
- PLANO LT-02, folio 686
- PLANO LT-03, folio 685
- PLANO LT-04, folio 684
- PLANO LT-05, folio 683
- PLANO LT-06, folio 682

3. Programación y Plano de Cabida

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO PC-01, folio 585

4. Anteproyecto Arquitectónico

Consta de los siguientes documentos:

a) Planos

PLANTA GENERAL

- PLANO U-01, folio 519
- PLANO AG-01, folio 518
- PLANO AG-02, folio 517
- PLANO AG-03, folio 516
- PLANO AG-04, folio 515
- PLANO AG-05, folio 514
- PLANO PM-01, folio 513



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

PLANO DE MODULOS O BLOQUES

- PLANO A-01, folio 512
- PLANO A-02, folio 511
- PLANO A-03, folio 510
- PLANO A-04, folio 509
- PLANO A-05, folio 508
- PLANO A-06, folio 507
- PLANO A-07, folio 506
- PLANO A-08, folio 505
- PLANO A-09, folio 504
- PLANO A-10, folio 503
- PLANO A-11, folio 502
- PLANO A-12, folio 501
- PLANO A-13, folio 500
- PLANO A-14, folio 499
- PLANO A-15, folio 498
- PLANO A-16, folio 497
- PLANO A-17, folio 496
- PLANO A-18, folio 495
- PLANO A-19, folio 494
- PLANO A-20, folio 493
- PLANO A-21, folio 492
- PLANO A-22, folio 491
- PLANO A-23, folio 490
- PLANO A-24, folio 489
- PLANO A-25, folio 488
- PLANO A-26, folio 487
- PLANO A-27, folio 486
- PLANO A-28, folio 485
- PLANO A-29, folio 484
- PLANO A-30, folio 483
- PLANO A-31, folio 482
- PLANO A-32, folio 481
- PLANO A-33, folio 480
- PLANO A-34, folio 479
- PLANO A-35, folio 478
- PLANO A-36, folio 477
- PLANO A-37, folio 476

PLANO DE DETALLES

- PLANO D-01, folio 475
- PLANO D-02, folio 474
- PLANO D-03, folio 473
- PLANO D-04, folio 472
- PLANO D-05, folio 471
- PLANO D-06, folio 470
- PLANO D-07, folio 469



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO D-08, folio 468
- PLANO D-13, folio 467
- PLANO D-14, folio 466
- PLANO D-11, folio 465
- PLANO D-12, folio 464
- PLANO D-13, folio 463
- PLANO D-14, folio 462
- PLANO D-15, folio 461
- PLANO D-16, folio 460
- PLANO D-17, folio 459
- PLANO D-18, folio 458
- PLANO D-19, folio 457
- PLANO D-20, folio 456
- PLANO D-21, folio 455
- PLANO D-22, folio 454
- PLANO D-23, folio 453
- PLANO D-24, folio 452
- PLANO A-23, folio 451
- PLANO D-26, folio 450
- PLANO D-27, folio 449
- PLANO D-28, folio 448
- PLANO D-29, folio 447
- PLANO D-30, folio 446

5. Mecánica de suelos

Consta de los siguientes documentos:

- a) Planos
 - PLANO Ubicación Calicatas, folio 352
 - PLANO PB-01, folio 350

6. Estudio de Riesgo

Consta de los siguientes documentos:

- a) Planos

ESTUDIO DE RIESGO - INUNDACION

- PLANO Mapa de Ubicación, folio 251
- PLANO Mapa de Elementos Expuestos, folio 250
- PLANO Mapa de Geología, folio 249
- PLANO Mapa de Geomorfología, folio 248
- PLANO Mapa de Zona Sísmica, folio 247
- PLANO Mapa de Distribución de Máximas Intensidades Sísmicas, folio 246
- PLANO Mapa de Peligro, folio 245
- PLANO Mapa de Vulnerabilidad, folio 244
- PLANO Mapa de Riesgo, folio 243



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

7. Diseño estructural

- PLANO E-01, folio 25
- PLANO E-02, folio 24
- PLANO E-03, folio 23
- PLANO E-04, folio 22
- PLANO E-05, folio 21
- PLANO E-06, folio 20
- PLANO E-07, folio 19
- PLANO E-08, folio 18
- PLANO E-09, folio 17
- PLANO E-10, folio 16
- PLANO E-11, folio 15
- PLANO E-12, folio 14
- PLANO E-13, folio 13
- PLANO E-14, folio 12
- PLANO E-15, folio 11
- PLANO E-16, folio 10
- PLANO E-17, folio 09
- PLANO E-18, folio 08
- PLANO E-19, folio 07
- PLANO E-20, folio 06
- PLANO E-21, folio 05
- PLANO E-22, folio 04
- PLANO E-23, folio 03
- PLANO E-24, folio 02
- PLANO E-25, folio 01



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

EXPEDIENTE TECNICO "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN
MEDIANTE INVERSIONES – IRI - EN LA IE N° 20176 - C.P. EL TIGRE,
DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA. CL
354138, FUR N° 2428742



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
01	OBRAS PROVISIONALES	
	CARTEL DE OBRA DE 3.60 X 2.40 m.	Und.
	CASETA PARA OFICINA	m2
	CASETA PARA ALMACEN	m2
	CASETA PARA VESTUARIO Y VIGILANCIA - PRONIED	m2
	CASETA PARA COMEDOR - PRONIED	m2
	CERCO PROVISIONAL DE OBRA C/TRIPLAY DE 4MM	m.
	INSTALACION PROVISIONAL DE DESAGUE	Glb.
	SERVICIOS HIGIENICOS	Glb.
	CISTERNA PROVISIONAL P/AGUA CONSTRUCCION DE ALBAÑILERIA (4M3)	Und.
	INSTALACION PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD	Glb.
02	MOVILIZACIONES Y FLETE	
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb.
	FLETE Y TRANSPORTE DE MATERIALES	Ton.
03	TRABAJOS PRELIMINARES	
	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2
05	DEMOLICIONES	
	DEMOLICION DE EDIFICACIONES EXISTENTES - INCLUYE PISOS Y ELIMINACION	m2
06	EJECUCION DE UNIDADES	
06.01	UNIDAD C	
	UNIDAD C.2	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30% P.G 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS f'c=210 kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, fy=4200 kg/cm2	Kg.
	VIGAS DE CIMENTACIÓN	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION f'c=210 kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, fy=4200 kg/cm2	Kg.
	SOBRECIMIENTO REFORZADO	
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, fy=4200 kg/cm2	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, fy = 4,200 Kg/cm2	Kg.
06.02	UNIDAD C.1	
	UNIDAD C.1	
	ESTRUCTURAS	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 CM, C:H 1:12	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	VIGAS DE CIMENTACIÓN	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION $f_c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	SOBRECIMIENTO REFORZADO	
	ACERO DE REFUERZO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
06.03	UNIDAD D	
	UNIDAD D.1.1	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	BASE DE CONCRETO h=0.10 m	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
	UNIDAD D.1.1	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	ECAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	BASE DE CONCRETO h=0.10 m.	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c=210$ kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm2	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm2	Kg
	UNIDAD D.4	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	BASE DE CONCRETO h=0.10 m.	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c=210$ kg/cm2	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm2	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm2	Kg.
06.04	UNIDAD E	
	UNIDAD E.2	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	BASE DE CONCRETO h=0.10 m.	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
06.05	UNIDAD B10	
	UNIDAD RC21	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm C:H 1:12	m2
	BASE DE CONCRETO h=0.10 m.	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	VIGA DE CIMENTACIÓN	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACIÓN	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
06.06	UNIDAD Y	
	UNIDAD Y.4	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDOS DE CIMENTACIÓN	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	CIMIENTO CORRIDO C:H, 1:10 + 30%P.G 6" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm C:H 1:12	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	VIGA DE CIMENTACIÓN	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACIÓN	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACIÓN GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

07	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
07.01	PORTADA DE INGRESO 01	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
07.05	CISTERNA 01	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
	SOBRECIMIENTO C:H 1:8 + 25% P.M. 3" MAX	m3
	SOLADO h=10 cm, C:H 1:12	m2
	BASE DE CONCRETO h = 0.10 m	m2
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	LOSA DE CIMENTACION	
	CONCRETO EN LOSA DE CIMENTACION $f_c = 210$ Kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN LOSA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	CONCRETO EN COLUMNAS $f_c = 210$ Kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS.	m2
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²	Kg.
07.06	CERCO C120	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	CIMIENTO CORRIDO ARMADO	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**





Resolución Jefatural

N° 208-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

	CONCRETO EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO	m2
	ACERO DE REFUERZO EN CIMIENTO CORRIDO ARMADO GRADO 60, $f_y = 4,200$ Kg/cm ²	Kg.
08	EXTENSIONES	
	EXTENSION C	
	ESTRUCTURAS	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACIONES	m3
	NIVELACION Y COMPACTACION DE FONDOS DE CIMENTACION	m2
	RELLENO DE PLATAFORMA DE AFIRMADO CON EQUIPO MENOR	m3
	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3
	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3
	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	m3
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
	ZAPATAS	
	CONCRETO EN ZAPATAS $f'c=210$ kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ZAPATAS	m2
	ACERO DE REFUERZO EN ZAPATAS GRADO 60, $f_y=4200$ kg/cm ²	Kg.
	VIGA DE CIMENTACION	
	CONCRETO EN VIGA DE CIMENTACION $f'c = 210$ Kg/cm ²	m3
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE CIMENTACION	m2
	ACERO DE REFUERZO EN VIGA DE CIMENTACION GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²	Kg.
	COLUMNAS	
	ACERO DE REFUERZO EN COLUMNA GRADO 60, $f_y=4200$ Kg/cm ²	Kg
10	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	
	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	Glb.
11	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
	RIEGO PERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO	
	RIEGOPERMANENTE EN ZONA DE TRABAJO	m2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GLPLRYO**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960